



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061091/2012 por el cual la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales solicita la implementación en el Sistema SIU-GUARANÍ de la Carrera de ADSCRIPCIÓN de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 – HCD – 2008, por la cual esta Facultad realizó un cambio de Plan en el régimen de adscripciones, el cual se resume en el texto ordenado de la Ordenanza 05 – HCD – 2009 avalada por la Resolución N° 379 – HCS – 2010;

Que surge la necesidad de implementar la Carrera de ADSCRIPCIÓN en el Sistema SIU-GUARANÍ;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la incorporación en el sistema SIU-GUARANÍ la Carrera de ADSCRIPCIÓN.

Art. 2º).- Generar un módulo de requisitos de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- Establecer las siete asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de ADSCRIPCIÓN, acorde con las Ordenanzas 04 – HCD – 2008 y 05 – HCD – 2009, cuya escala de calificaciones será aprobado/reprobado, según consta en el ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 4º).- Aprobar el procedimiento y notas de elevación respectivas, de acuerdo a los ANEXOS III, IV y V de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, Oficialía de Posgrado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 137 -HCD - 2013.-



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 137 - HCD - 2013.-

Anexo I de la Resolución.....
Requisitos

- 1.- FICHA DE ADSCRIPCIÓN.
- 2.- CURRICULUM VITAE, CON COMPROBANTES DE ANTECEDENTES.
- 3.- PAGO DE TASA.
- 4.- COPIA LEGALIZADA DEL TITULO DE GRADO.
- 5.- V°B° DEL TITULAR DE CATEDRA.
- 6.- PLAN DE TRABAJO.
- 7.- PROPUESTA DE TRIBUNAL.
- 8.- AVAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.
- 9.- NOTA PERSONAL SOLICITANDO ADMISIÓN.
- 10.-PRUEBA DE IDIOMA.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

PLAN DE ESTUDIOS

Año - Periodo	Materia	Nombre	
1- ANUAL	3000	IDIOMA	
1- ANUAL	3001	TRABAJO DIDACTICO CIENTÍFICO I	
1- ANUAL	3002	PRACTICA DOCENTE I	
1- SEMESTRE 1	3003	DIDACTICA UNIVERSITARIA	
1- ANUAL	3004	OPTATIVA	
2- ANUAL	3005	TRABAJO DIDACTICO CIENTÍFICO II	
Para Cursarla debe tener	3001	TRABAJO DIDACTICO CIENTÍFICO I	Cursada
Para Aprobarla debe tener	3001	TRABAJO DIDACTICO CIENTÍFICO I	Aprobada
2- ANUAL	3006	PRACTICA DOCENTE II	
Para Cursarla debe tener	3002	PRÁCTICA DOCENTE I	Cursada
Para Aprobarla debe tener	3002	PRÁCTICA DOCENTE I	Aprobada


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

PROCEDIMIENTO

Art 1.- La inscripción para realizar una Adscripción en la Facultad requiere que el Aspirante a Adscripto cumplimente todos los requisitos.

El Aspirante deberá presentar por mesa de entradas de la Facultad (según calendario académico), la siguiente documentación, y en el orden detallado:

- a) Copia de ficha catastral de Posgrado a través del sitio web: www.efn.uncor.edu.
- b) Curriculum Vitae nominal.
- c) Comprobantes de Antecedentes pertinentes (en especial aquellos relacionados con la asignatura motivo de la Adscripción)
- d) Copia legalizada del diploma del graduado.
- e) Copia del pago tasa de Adscripción (Área Económica Financiera, edificio Ciudad Universitaria).
- f) Propuesta de idioma para realizar prueba de suficiencia (formulado por el tribunal de cátedra). En caso de solicitar excepción al cumplimiento del inc. A.3 del Art. 8° de la Ord. 04-H.C.D-08, se deberá incorporar fotocopia legalizada por el emisor del comprobante por el cual se solicita excepción.
- g) En caso de poseer título o estudios relacionados a la formación pedagógica (Didáctica), solicitar excepción al cumplimiento del inc. A.4 del Art. 8° de la Ord. 04-H.C.D-08, e incorporar fotocopia legalizada por el emisor del comprobante por el cual se solicita excepción.
- h) Plan de tareas realizado por el Titular de cátedra, en el cual se informe acerca de los objetivos y metodología a emplear, incluyendo bibliografía que lo respalde y cronograma del proceso de formación (máximo tres carillas)
- i) Nota de aceptación del Titular/Encargado de Cátedra dirigida al Sr. Decano con propuesta de Tribunal con aval del Consejo Departamental


PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

(3 miembros titulares y 2 miembros suplentes), según consta en el Anexo IV

- j) Nota del solicitante dirigida al Sr. Decano solicitando admisión, según consta en el Anexo V

Art. 2.- Mesa de entradas girará el expediente a la Secretaría Académica correspondiente, la que a su vez, lo pasará al área/departamento de Adscripciones.

El área/departamento de Adscripciones tendrá a su cargo la verificación de la documentación requerida según Ordenanza vigente.

Art. 3.- Revisado el cumplimiento de la presentación de la totalidad de los requisitos, el área/departamento Adscripciones girará el expediente a la Secretaría Académica, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes presentados.
- b) Elevar al H.C.D la propuesta de declarar al solicitante como Aspirante Adscrito.

Art. 4.- Dictada la Resolución de Aspirante a Adscrito, el expediente volverá al área/departamento Adscripciones, donde se procederá a la inscripción a la carrera por el sistema Siu-Guaraní.

Art. 5.- El Aspirante a Adscrito tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Inscripción a cursado de la materia Didáctica Universitaria.
- b) Inscripción a examen todas las asignaturas del Plan de Estudios, a fin de registrar la actuación académica del mismo, evaluada por el tribunal designado a tal efecto.
- c) Realizar la matrícula una vez al año.

Art. 6.- El área/departamento de Adscripciones generará actas de exámenes comunes para las Asignaturas Idioma (una por idioma) y Didáctica Universitaria,



mientras que generará actas de exámenes especiales para cada alumno en las Asignaturas Trabajo científico I, Trabajo científico II, Práctica docente I y Práctica docente II.

La asignatura Optativa será incorporada como materia genérica, otorgándola como aprobada en la cátedra que se realice la Adscripción (de manera transparente y a los fines administrativos),

Art. 7.- El presidente del Tribunal realizará la carga de la nota correspondiente y el acta será refrendada tanto por él como por el resto de los miembros del Tribunal. Dicha acta se entregará en Oficialía.

Art. 8.- Aprobadas las siete asignaturas de la carrera (como indica el Anexo II de la presente), área/departamento de Adscripciones, girará el expediente a la Secretaría Académica correspondiente, quien elevará al H.C.D la propuesta de declaración de Adscripto.

Art. 9.- Una vez declarado Adscripto, el área/departamento de Adscripciones notificará de la resolución al interesado. Hecho, girará el expediente a la Secretaria Académica, a fin se proceda al archivo del mismo.



SR. DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

S / D:

del Departamento

Aspirante.....

Titulares:

1)

21

3)

Suplentes

1)

2)

Asimismo comunico que el idioma para la prueba de suficiencia será:.....

Sin otro particular, saludo al Sr. Decano con atenta consideración.

Firma Titular/Encargado

Sello:

Firma Director de Departamento

Sello:

Con el aval del Consejo Departamental, en el Acta del día:

SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA)

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

SR. DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

S / D:

Firma - Aclaración

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba